

CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BASICOS

Base Legal:

Ley N°27972 Arts. 40° y 79° numeral 3.5. (27.05.03) Ley N° 27444 Art. 35°, 44° y 45° (11.04.01)

Ley N° 29060 Art. 1 Literal a). (07.07.07).

Ley N° 28687 (17.03.06). Art. 24°, 25° y 26°.

Decreto Supremo N°017 – 2006 – VIVIENDA Arts. 27°, 28° y 29°. (27.07.06)

Requisitos:

- Solicitud simple o Formato, firmado por el titular, datos del predio, respecto del cual se solicita la constancia. De actuar como representante, adjuntar carta poder simple.
- Documento de fecha cierta que acredite la posesión directa del predio con una antigüedad no menos a 3 (tres) años.
- Acta de verificación de posesión efectiva del predio emitida por un funcionario de la municipalidad distrital correspondiente y suscrita por todos los colindantes del predio o acta policial de posesión suscrita por todos los colindantes de dicho predio.
- Plano de ubicación para lote mayores a 500 m2 georreferenciados PSAD 56/wgs84.
- Pago de derecho de trámite.

Derecho de Tramitación:

S/.78.30 (1.93%)

Calificación:

Evaluación Previa: Negativo

Plazo para Resolver:

5 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Gerencia de Desarrollo Urbano.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO